suertes entre los Cavalleros Capitulares que no an
servido dho empleo en la forma sig.te = el S.or D.n Die
go Uribe = el S.or D.n Miguel de Robles = el S.or D.n Juan
Casiano Arias = el S.or D.n Xptoval Nav.o = el S.or D.n
Pedro Antonio, y el S.or D.n Nicolas de Quenca, y toco
la suerte al S.or D.n Pedro Antonio Marin ——
Y p.r dho S.or D.n Pedro Antonio Marin = se dijo que al
principio ó luego q.e llego entre los Capitulares que
se echaron suertes en la de Comisario del posito
regido p.r el nombram.to del año antecedente uno de
los S.res Capitulares que habia hora el S.or D.n Juan Pe
dro Navarro que santa gloria aya en cuyo oficio
á subcedido el q.e expone y tomo posesion de el en
los ultimos del año proximo pasado, en cuyo tiem
po no se a tratado semejante asunto p.r ser
este annual, y mandado en la orden de positos ver
entre el S.or San Juan y San Pedro en el mes de
Junio, en cuyo tiempo no se ha ebaquado, y de con
sig.te no se ha allado el q.e expone en ningun nom
bram.to de Deposit.o ni menos al sorteo de tal co
misario, por lo q.e respecto a que en el nombram.to
de tal Depositario del posito de esta villa no a con
tenido en nombram.to de Persona sino antes
bien a resistido, y marabillandose de q.e aya S.or
Capitular q.e nombre persona q.e sirba dho empleo
por allarse dho posito tan sumam.te destruido
que amenaza pronta Ruina, de lo que no pue
la Villa tener Ignorancia por tener entendido
el q.e expone que bastantes años haze que con
ciendo la Villa, o la junta de dho posito que la mas
de las personas de este Ayuntam.to, y aun caso ne
gado que esta Ignorase como Padre de la Repub.ca
deve remediar, y no puede alegar de Ignorancia
de todos los daños que puedan originarsele